

Althor alcalde de corte, que se tenga Constables per
 sonas conseruim nos de corte en que se mieda acostumbra
 = acorda que los señores sean albaces de los ydrosamho
 q' de repubeca de p' d'os le prebenzan cada unque pose
 el dho' conseru nimo de abeuer de el tiempo que vntie
 de estar en esta ciudad qualconbenza a supersona y con
 to do lo necesario para el dho' d'edaje lo que en esto
 se gastare el mayor como de p'opios cosa que pose d'ulos
 ellos dho' señores o de qual quier de sus mercedes
 que con ellos se daran acada en forma

Interbenido al
 alcalde de corte

Proviene acordaron que los dho' señores sean albaces de los ydrosamho
 q' de repubeca de p' d'os en nonbre de esta
 ciudad de el bñ benido al dho' alcalde de corte
 luego que llegare -
 El dho' alcalde

Juan de la Cruz

Asen
 Juan Martinez
 de Montoya

En la ciudad de cartagena en diez y seis dias del mes de julio
 de mill y seiscientos e sesenta e tres años se juntaron en
 sala de ayuntamiento acau' lo ordinario los señores li
 cen dios don diego dias de la pina alcaide de mayor de esta
 ciudad el capitán juan de p'edonabon y alcaide de la ciudad
 de sola. Fran albares de las franquias y uno por una fran
 quia. y dos consales de guerra. Legados y j'untos a los dho' los.

En esta ciudad de p'edonabon que por quanto Luis martinez de montoya auerba de la ciudad de su uirreynato mayor
 de la ciudad de p'edonabon mas tiende y uirreynato de p'edonabon. No es f'acil o f'acil a p'edonabon
 de la alabilla de madrid que de la ciudad de la defension de su p'edonabon y p'edonabon. Por que en esta ciudad de
 p'edonabon es imposible y para su da. a la ciudad de p'edonabon de la ciudad de p'edonabon y de la ciudad de
 p'edonabon que en esta ciudad de p'edonabon. Por lo bien. que el dho' Luis de montoya auerba de la ciudad de
 p'edonabon de la ciudad de p'edonabon. En esta ciudad de p'edonabon de p'edonabon.